

REGLAMENTO SORTEO PLAZA IMPERIAL 2017 UNA (1) MOTO MODELO 2017

1. Por cada tarjeta de crédito marca compartida Banco Popular Plaza Imperial expedida entre el 2 de abril de 2017 al 30 de junio de 2017, podrá participar en 1 sorteo de una moto.
2. Las tarjetas expedidas participarán dentro del periodo mencionado en el punto No. 1.
3. Las tarjetas podrán ser canjeadas por boletas en los puntos de información, durante los horarios establecidos y publicados en cada uno de ellos y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el punto numero 1.
4. Las tarjetas de marca compartida que se presenten en el momento de inscribirse deben tener: Nombre del propietario, logo de Plaza Imperial y Banco Popular, número de tarjeta de crédito, fecha de expedición y caducidad, tal fecha debe estar comprendida entre las estipuladas en el primer punto.
5. Las tarjetas amparadas no participarán a nombre de la persona que la solicita si no a nombre de la persona quien figura en la tarjeta como titular, es decir, que para la expedición de boletas es indispensable presentar la cedula de ciudadanía y que el nombre corresponda al de la tarjeta presentada.
6. Para que la tarjeta de crédito pueda ser canjeable por boletas participantes, además de los requisitos anteriormente descritos debe estar el nombre y apellido del cliente a registrarse en nuestra base de datos, presentado al funcionario su documento de identificación.
7. En caso de que el cliente no presente la tarjeta de crédito de compra no podrá inscribirse ni posteriormente podrá participar en el sorteo.
8. Solo podrán participar personas mayores de edad.
9. No participan las tarjetas de crédito provenientes de otras entidades financieras.
10. Podrán participar empleados fijos o temporales de los locales (propietarios, administradores y vendedores), personal de la Administración, seguridad, y personas de las que se deriven vínculos de parentesco de consanguinidad hasta cuarto grado, afinidad hasta en segundo grado y/o primero civil.

11. La motocicleta entregada a los ganadores contara con las siguientes especificaciones:

MARCA	LINTEX
CARACTERÍSTICA	MOTO BW 125CC 2017
Línea RUNT	MIU 125
REFERENCIA	HT 125 T11
MODELO	2017
COLOR	NEGRO
SERVICIO	PARTICULAR
MOTOR	1P52QMI-BH0000368
CHASIS	LYZTCJPB8H0000368
VIN	LYZTCJPB8H0000368
CLASE	MOTOCICLETA
CILINDRAJE.	125

PLAZA IMPERIAL Centro Comercial entregará la motocicleta con la matricula, el seguro obligatorio SOAT por un año de vigencia y un galón de gasolina en el tanque; Casco (talla única), Kit de Herramientas Básico.

12. Las obligaciones tributarias, fiscales, de registro y todas aquellas concomitantes y posteriores a la entrega del bien, que no han sido relacionadas en este documento, pero que devengan del derecho de propiedad, uso, conservación y mantenimiento, son carga exclusiva del ganador del premio.
13. PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERIAL P.H. no será responsable por la indebida utilización, manejo, destinación, ni de todos aquellos actos ilícitos o contrarios a la ley que el beneficiario del sorteo realice con el bien.
14. El sorteo se realizará en la Plaza de Eventos de PLAZA IMPERIAL Centro Comercial el primero (1) de julio de 2017 a las 12:00 p.m.
15. Una vez se efectúe la entrega material del premio indicado en el sorteo, PLAZA IMPERIAL Centro Comercial no será responsable por el extravío y/o hurto del mismo.
16. El participante deberá atender personalmente la entrega del premio y no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la entrega del premio.
17. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador con su documento de identificación, atendiendo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar indicadas por Plaza Imperial. De no asistir, Plaza Imperial procederá a sortearlo

nuevamente, sin que esto de lugar a responsabilidad alguna por parte de PLAZA IMPERIAL Centro Comercial.

18. El bien descrito con anterioridad no está sujeto a cambios por ningún motivo, solo se hará entrega de ese bien con las especificaciones relacionadas en el numeral 11. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, ni cedidos a terceros.
19. De no reclamarse el premio en el término de 30 días calendario, siguientes a la fecha del sorteo o de no realizarse todos los trámites y pagos necesarios para la entrega del premio, se declarará desierto el premio y se realizará un nuevo sorteo con la misma mecánica y condiciones, y el cual será publicado en los puntos de información.
20. Nos permitimos aclararles que para garantizar la transparencia y la legitimidad del sorteo hará presencia un delegado de la Secretaria de Gobierno, quien es la máxima autoridad del sorteo y contamos con el aval de **LA LOTERÍA DE BOGOTÁ**.

YAZMIN LOMBANA ROMERO
Gerente General